

DECRETO N° 0398

NEUQUÉN, 29 MAR 2001

El Expediente SGC N° 3023-E-01, originado en la presentación efectuada por la Escuela Especial N° 3 para Sordos e Hipoacúsicos "María Teresa Jabat de Bianchi", y el proyecto de decreto elaborado por la Secretaría General y de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita un subsidio para alumnos de esa Institución, a fin de participar de la competencia de patín carrera que se realizará en la ciudad de Mar del Plata;

Que en el establecimiento se está realizando un proyecto de integración a partir de la práctica del patín carrera;

Que es fundamental para la ciudad fomentar políticas tendientes a integrar a niños y adultos con capacidades diferentes a las actividades culturales y deportivas;

Que el señor Secretario General y de Gobierno eleva las actuaciones a la Dirección General de Despacho para la elaboración de la norma legal respectiva que autorice un subsidio de \$ 500.- a favor de la Escuela Especial N° 3 de Neuquén Capital;

Que por Pase N° 217/01 toma intervención la Dirección General de Finanzas e Informática -Dirección de Presupuesto-;

Por ello:

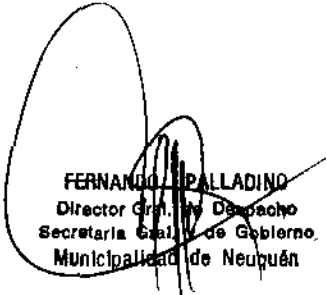
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **OTORGAR** a favor de la Escuela Especial N° 3 para Sordos e Hipoacúsicos "María Teresa Jabat de Bianchi", un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-), el que será destinado a la realización de un viaje de competencia de patín carrera a realizarse en la ciudad de Mar del Plata.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto

...///2º


FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gen. de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

...///2°

precedentemente, a nombre de la señora Directora Interina ELIA ABACA, con cargo a la partida "Intendencia Transferencia y Subsidios" 3C31112420 del Presupuesto de Gastos vigente.-

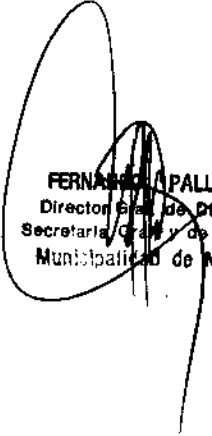
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHIVARSE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén